



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA FCP 002 DE 2022

Objeto	Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de “Proyectos Integradores de Intervención Territorial” en la subregión del Sur de Córdoba”
Alcance	Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, enmarcado en la siguiente descripción: Ampliación del centro de acopio de papaya y construcción de oficinas de la organización productiva en el municipio de Valencia - casco urbano en el sur de Córdoba

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y en virtud de conformidad con las potestades que le confiere el Manual de Contratación y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar **parcialmente** los siguientes apartes del Análisis Preliminar y del Anexo Técnico:

- **Respecto del numeral “3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Numeral 1” del Análisis Preliminar, quedará así:**

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA

(...)

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

*El proponente deberá certificar su experiencia, acreditando la ejecución de **MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** (cuando a ello hubiere lugar), antes de la fecha de cierre del presente proceso, en los que se evidencie que cumple los siguientes requisitos.*

*El objeto, alcance, actividades u obligaciones de los contratos presentados deben certificar necesariamente la ejecución de una o varias actividades relacionadas con: Ejecución, construcción y/o **Mejoramiento y/o adecuación y/o** ampliación de proyectos de infraestructura comunitaria, productiva, educativa, de salud, comercial o residencial.*

- **Respecto del numeral “4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN acápite de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)” del Análisis Preliminar, quedará así:**

4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

(...)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar a través de certificaciones o contratos acompañados de actas de liquidación, terminación, recibo final o documento equivalente, que por los menos tres (3) de los contratos aportados, dentro de su objeto, alcance o actividades, necesariamente incluya la ejecución de actividades relacionadas con:

REQUISITO		PUNTAJE
<i>Contratos que incluyan actividades de Ejecución, construcción y/o Mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación de proyectos de infraestructura comunitaria, productiva, educativa, de salud, comercial o residencial *</i>	<i>Con un (1) contrato</i>	<i>100 Puntos</i>
	<i>Con dos (2) o más contratos</i>	<i>200 Puntos</i>

REQUISITO		PUNTAJE
<i>Contrato que incluya actividades de construcción y/o mejoramiento de obras viales (pavimentos rígidos o hidráulicos y/o obras de drenaje)</i>	<i>Con un (1) contrato</i>	<i>50 Puntos</i>
	<i>Con dos (2) o más contratos</i>	<i>100 Puntos</i>

(...)"

- **Respecto del numeral "2. SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES" del Análisis Preliminar, se modifica parcialmente el párrafo que se detalla continuación, así:**

"2. SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

La sumatoria de los contratos que se presenten para acreditar la experiencia del proponente, debe ser igual o superior en SMLMV al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. (...)

Las demás disposiciones del referido numeral permanecerán incólumes.

- **Respecto del numeral "2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO" del Análisis Preliminar, quedará así:**

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

*De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el actual proceso asciende a la suma de hasta **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES***

SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE (\$744.740.106,01), incluye IVA, AIU, bioseguridad, cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen.

(...)

- **Respecto del numeral “7.4. VALOR DEL CONTRATO” del Análisis Preliminar, quedará así:**

7.4. VALOR DEL CONTRATO

*El valor del contrato dependerá del valor propuesto en la oferta seleccionada y será hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE (\$744.740.106,01)** incluido IVA, AIU, bioseguridad y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección (...).*

- **Respecto del Capítulo VIII el numeral “8. ANEXOS” del Análisis Preliminar, se modifican los siguientes, los cuales hacen parte de la presente adenda:**

ANEXO No. 22: ANEXO TECNICO DE EJECUCION DE OBRA

ANEXO No. 23: ANEXO ANALISIS DEL SECTOR OBRA

ANEXO No. 20: FICHA DE EJECUCION DE OBRA

Las demás disposiciones del análisis preliminar se mantienen incólumes.



LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Subdirector de Desarrollo Económico